ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 815/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 572/2011, PARA SERVICIO DE PUBLICIDAD ESCRITA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA FUSIÓN S.A.

Asunción, 19 de agosto de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 572/2011, para Servicio de Publicidad Escrita, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 675/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta Nº 55/2011 de fecha 15 de julio de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29502 de fecha 4 de agosto de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Fusión S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 572/2011, a la firma Fusión S.A., para Servicio de Publicidad Escrita, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

1	2	3	4
ITEM	PUBLICIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)
DIARIO ABC COLOR			
a) Lunes a Sábados			
1) Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	30.263
2	Página determinada par	1	24.210
3	Páginas determinadas impar	1	39.080
2) Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	62.947
2	Página determinada par	1	42.368
3	Páginas determinadas impar	1	64.497
b) Domingos y Feriados			
1) Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	42.489
2	Página determinada par	1	29.416
3	Páginas determinadas impar	1	52.758
2) Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	81.710
2	Página determinada par	1	51.478
3	Páginas determinadas impar	1	88.247
DIARIO ÚLTIMA HORA			
a) Lunes a Sábados			
1) Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	23.879
2	Página determinada par	1	16.583
3	Páginas determinadas impar	1	16.583
2) Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	52.600
2	Página determinada par	1	26.974
3	Páginas determinadas impar	1	43.833

b) Domingos y Feriados			
1) Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	27.947
2	Página determinada par	1	15.698
3	Páginas determinadas impar	1	28.389
2) Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	61.134
2	Página determinada par	1	30.954
3	Páginas determinadas impar	1	33.718
DIARIO LA NACIÓN			
a) Lunes a Sábados			
1) Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	18.307
2	Página determinada par	1	11.939
3	Páginas determinadas impar	1	18.307
2) Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	43.778
2	Página determinada par	1	30.401
3	Páginas determinadas impar	1	30.401
b) Domingos y Feriados			
1) Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	28.632
2	Página determinada par	1	15.654
3	Páginas determinadas impar	1	31.905
2) Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro)			
1	Páginas Indeterminadas	1	53.175
2	Página determinada par	1	33.929
3	Páginas determinadas impar	1	35.929

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 190.000.000 (ciento noventa millones de guaraníes) y un monto máximo de G 380.000.000 (trescientos ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS RIOJA YBARRA
Secretario General